



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0020043/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de esta Facultad, Álvaro Baldi (Legajo N° 40574711), solicitando licencia estudiantil por enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. f);
Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de esta Facultad Álvaro Baldi (Legajo N° 40574711), por una Época General de Examen a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2018.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del alumno Álvaro Baldi la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

<u>Materia:</u>	<u>Vencimiento:</u>
Derecho Constitucional y Administrativo (282)	30/10/2019
Derecho Privado (203)	30/10/2020
Contabilidad I (006)	30/10/2020
Contabilidad II (204)	30/12/2020

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.

